RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 135-2024-UNAM

Moquegua, 27 de febrero del 2024.

VISTOS, El Informe N° 077-2024-EPG/UNAM del 23.02.2024; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 27 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:
Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 077-2024-EPG/UNAM, el Director de la Escuela de Posgrado, en mérito a lo dispuesto en el reglamento de admisión de la Escuela de Posgrado, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2023-UNAM, artículo 5: "El Director de la Escuela de Posgrado propone ante la Comisión Organizadora de la Universidad a los integrantes de la Comisión de Admisión de Posgrado para su aprobación respectiva", remite propuesta para la conformación de la Comisión de Admisión de Posgrado 2024-I.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 27 de febrero del 2024, se acordó: APROBAR, la Comisión de Admisión de Posgrado 2024-I de la Universidad Nacional de Moquegua según el siguiente detalle: Dr. Jorge Jinchuña Huallpa – Presidente; Dra. Bertha Silvana Vera Barrios – Primer Miembro; y, Msc. Paulino Flavio Rios Zapana – Segundo Miembro.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.° 30220, Resolución Viceministerial N.° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación de la **COMISIÓN DE ADMISIÓN DE POSGRADO 2024-I** de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por los siguientes docentes ordinarios:

Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA	Presidente
Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS	Primer Miembro
Msc. PAULINO FLAVIO RIOS ZAPANA	Segundo Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los designados en el artículo precedente para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNAM PRESIDENCIA

DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNAM SECRETARIA GENERAL

ABOG. CARLOS A. SORALUZ SALDAÑA
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPG
OIDA
OTI

JJSP/Esp
Archivo